

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS № 014/22

En la ciudad de Rio Grande, a los 4 días del mes de marzo de 2022 siendo las 12:00 hs., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedra y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1°llamado:

Vantidad de noras y/o cargo	Espacio Curriculaı y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revis	Sección División		Turno	Motivo	
5	PRACTICAS DEL LENGUAJE	13602	MARTES DE 15:10 A 15:15:50 VIERNES DE 16:00 A 17:20	SUPLENTE	2°	2° CB	TARDE	DISPENSA	

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

- <u>N</u>	Apellido	Nombre	DNI	omili	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alt	Acepto	Firma
1	FRUTOS	GEORGINA	41.903.740	-	14.020	2°CB	2°CB		0 Z	
2	ZOCCO	NATASHA	38.088.702	-	9.000	2°CB	2°CB	04/03/22	SI	
3	GUARDIA	GABRIEL	39.732.805	1	0.001	2°CB	2°CB		NO	
4	RIVERO	ANGELA	32.488.929	ı	0.001	2°CB	2°CB		NO	



"2022-40" ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

5	ADORNO	GUADALUPE	35.885.569	-	0.001	2°CB	2°CB		NO	

Filma Autoridad/Institucional.

Prof. Susan O. Jil Mandujano Directora Col. Prov. Cmte. Luis Piedrabuena